

DECLARACION DEL XIV SEMINARIO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

- C.O.S.E.C. -

Dada la importancia de la Declaración emitida por los participantes del XIV - Seminario Estudiantil Internacional que tuvo lugar en Leysin, Suiza, del 28 de Agosto al 2 de Septiembre de 1963 y debido al encargo recibido por la Secretaría Coordinadora por parte de los participantes en el Seminario de dar la mayor difusión posible a este documento, el Boletín de Informaciones reproduce a continuación la Declaración de Leysin firmada por las siguientes Uniones Nacionales de Estudiantes y Organizaciones Estudiantiles Nacionales:

NUAUS, Australia, OH, Austria, CUB, Bolivia, NPCUS Canadá, DSF Dinamarca, - NUSEWNI Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, SYL Finlandia, UNEF Francia, NUGS Ghana, VDS Alemania, HKFS Hong Kong, NCUSI India, CIS Irán, USI Irlanda, NUIS Israel, - UNURI Italia, PKPPTM Malaya, NUNS Nigeria, NSS Noruega, NSR Holanda, NUSAS Africa del Sur, KUSU Sudán, SFS Suecia, VSS Suiza, SUS Escocia, UGET Túnez, TMTF Turquía, - USNSA Estados Unidos, UNEA Angola, NUIS Irak, NUSRS Rodesia del Sur y UFHS Federaciónes Unidas de Estudiantes Húngaros.

Reunidas en el XIV Seminario Internacional de Estudiantes de Leysin, Suiza del 28 de Agosto al 2 de Septiembre de 1963, las citadas organizaciones estudiantiles por la presente juramos solemnemente dedicarnos con todo nuestro espíritu y energías a la urgente tarea de colmar las aspiraciones de la humanidad, como se encuentran definidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Creemos que el reconocimiento de los iguales e inalienables derechos inherentes a la dignidad de todo ser humano constituye el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Creemos que todas las naciones, grandes y pequeñas, tienen los mismos derechos para determinar el destino de la humanidad,

Creemos que todas las naciones tienen una misma responsabilidad para promover el progreso social y mejorar los niveles de vida y trabajar juntas para llenar las más nobles aspiraciones de los pueblos: un mundo de donde todo ser humano pueda gozar de libertad de expresión y creencias y se encuentre libre de privaciones y de miedo.

Creemos que la vigencia de la ley protege al hombre contra la injusticia y le asegura pacíficamente y a través del ejercicio imparcial de la justicia, la abolición de la tiranía y el renacer de un mundo comunitario de naciones donde el hombre, a pesar de la existencia de diferentes razas, ideologías o religiones, pueda estar unido en paz, fraternidad y democracia.

Creemos en la Carta de las Naciones Unidas, y creemos que las Naciones Unidas constituyen la única estructura en nuestro mundo actual capaz de establecer algún día la vigencia mundial de la ley.

Creemos en el derecho que tiene cada pueblo de escoger, en condiciones de completa libertad, un sistema social y político democrático que responda a las necesidades y aspiraciones de ese pueblo.

Creemos que todo individuo debe estar sujeto a limitaciones en sus derechos y libertades solamente por las limitaciones determinadas por la ley y con el único propósito de asegurar el respeto a los derechos y libertades de sus conciudadanos y al bienestar de la sociedad.

Queremos hacer hincapié en la urgencia de promover una mayor cooperación entre los estudiantes del mundo y reconocemos que tal mayor cooperación constituye un requisito previo para una contribución estudiantil más eficaz hacia la realización-

de un orden mundial unido y pacífico, ya que esto constituye la aspiración unánime de los pueblos del mundo entero.

Invitamos a las Uniones Nacionales de Estudiantes a aumentar su cooperación en el nivel multilateral, bilateral y regional, independientemente de cualquier afiliación internacional y urgimos a la XI CIE y a la COSEC a promover estas iniciativas con todo el vigor posible. Estimamos que cualquier aumento de la cooperación estudiantil constituye un paso hacia la realización de la unidad estudiantil mundial.

Hacemos hincapié además, en la importancia de una clara comprensión y regular examen de las metas positivas de la cooperación estudiantil internacional así como también en los esfuerzos de los estudiantes del mundo entero para oponerse a toda clase de opresión.

Nosotros, los participantes suscritos, afirmamos nuestra dedicación al ideal de la cooperación estudiantil universal y a la lucha de los estudiantes, unidos a sus pueblos, contra toda forma de opresión, llámese ésta colonialismo, neocolonialismo, totalitarismo, imperialismo, racismo, dictadura o injusticia social.

Para reflejar verdaderamente los fines de los estudiantes del mundo, la cooperación estudiantil internacional tiene que basarse en una filosofía que derive del papel fundamental del estudiante en la sociedad. Tratando de definir los fines de la cooperación estudiantil internacional dentro del marco de la Conferencia Internacional de Estudiantes, y conforme a nuestra dedicación a las aspiraciones y al espíritu de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nosotros, los suscritos participantes en el XIV Seminario Internacional de Estudiantes, hemos partido de un concepto de ese papel:

I.- Fines del movimiento estudiantil internacional.

El Estudiante en el mundo de hoy es más que un receptor pasivo del proceso de enseñanza, aislado de los problemas que aquejan a su universidad, a su pueblo y al mundo. Es, por naturaleza, un joven intelectual en busca de la verdad. Como joven tiene el mayor interés en la solución de los problemas de la sociedad y del mundo de que forma parte. Como intelectual tiene una capacidad creciente para analizar y comprender estos problemas. Al buscar la verdad trata continuamente de llegar a una descripción más exacta de la realidad y de los conceptos de la justicia que forman parte de la verdad. Esta búsqueda le llevan a un libre intercambio de ideas, la cual constituye el único medio para llegar a conceptos más exactos de la verdad y le lleva a su vez a la responsabilidad que tiene toda generación de aplicar los resultados de sus mejores esfuerzos para resolver, con los ideales de la verdad y de la justicia, los problemas de la sociedad y del mundo a que pertenece.

A) De estas consideraciones se desprende el concepto de una universidad, una tribuna libre para un intercambio de ideas, un medio para la sistemática investigación de los problemas de la sociedad de que forma parte y un centro donde la sociedad pueda hacer continuamente una autocrítica, estudiando los conceptos en los cuales sus instituciones están basadas. Por lo tanto, tiene que ser autónoma, es decir independiente de toda fuerza que pueda tratar de interponerse en la ejecución de estas funciones.

La universidad debe desempeñar una función triple: cultural, económica y social. Debe garantizar a cada estudiante el acceso a la cultura, permitirle encontrar un lugar en la economía de su país y prepararlo para las responsabilidades sociales que tendrá que sostener. En muchos países del mundo el problema más apremiante que confrontan los estudiantes es la expansión y la democratización de la educación. Los estudiantes de todas las clases sociales y de todas las esferas raciales, políticas, religiosas, nacionales y económicas deberán tener igual libertad de acceso a la universidad, con base en su capacidad individual de aprender. Debe ser una universidad basada en la democracia de la educación, para garantizar que todos los segmentos de la sociedad tengan acceso a ella con base en el mérito.

Ha de ser una universidad que reciba de la sociedad toda la ayuda económica - que necesita para ejercer su función en esa sociedad y una universidad que cumpla de manera adecuada con las necesidades esenciales de los estudiantes en el campo del bienestar estudiantil. El estudiante, la persona más afectada por los problemas del proceso de la enseñanza y más consciente de estos problemas, tiene que intervenir en la elaboración de la política que se sigue en este proceso.

B) De estas consideraciones se desprende el concepto de una sociedad libre, la única que permite la búsqueda más efectiva de la verdad y de la justicia, constituyendo esto la función de una universidad libre. Una sociedad es libre cuando se halla completamente independiente de cualquier forma de dominio o control exteriores y cuando su población tiene libertad de organizar su vida nacional como mejor corresponde a sus necesidades y aspiraciones. Es una sociedad en que la organización interna de la vida política, económica y social está basada en principios democráticos, en que toda nueva generación tiene la posibilidad de aplicar sus propios conceptos de justicia para todo el pueblo.

Es posible lograr una democracia política sólo cuando el poder político está sometido a un control final por el pueblo entero como único medio para garantizar la ejecución de este poder en nombre de todos y no en nombre de una parte del pueblo, y cuando existe libertad completa de expresión y de convicciones políticas, siempre y cuando no pongan claramente en peligro la integridad y la seguridad de la sociedad libre. Son estas condiciones y no las de pura forma estructural las que constituyen los criterios según los cuales se tiene que juzgar el grado de democracia de cualquier sistema político -que sea de muchos partidos, de dos partidos o de un partido único.

Sólo es posible lograr la justicia económica mediante la igualdad de oportunidades económicas y una justa distribución de bienes. Las políticas establecidas con respecto a impuestos, precios y regulaciones monetarias, seguros y provisiones sociales, reforma agraria, planificación económica y a las formas de propiedad de empresas económicas, influyen todas en el logro de estos fines. Cada nación tiene el deber de adoptar, a la luz de su propia historia y de sus convicciones y características, la combinación de políticas que le es propia y que satisfacen sus necesidades. Es posible que para las sociedades agobiadas por un subdesarrollo económico, la planificación central de la distribución y la aplicación de los recursos sea la única manera de lograr ese desarrollo rápido que es necesario para el logro de justicia económica.

Es posible lograr la justicia social sólo cuando se reconoce plenamente la dignidad inherente y la igualdad de los derechos inalienables de todos los miembros de la familia humana como quedan definidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Esto se explica por la igualdad completa de oportunidades y de jurisdicción para todos sin consideraciones de raza, sexo, circunstancias económicas, origen nacional o social ni de convicciones políticas o religiosas, libertad de credo y de expresión y ausencia del miedo y de la miseria.

C) De estas consideraciones se desprende igualmente el concepto de un orden internacional que ofrezca medios para lograr la libertad nacional y la justicia social, requisitos previos para una paz mundial verdadera y durable, y un orden que garantice esta paz, requisito previo para el progreso nacional y el bienestar de la humanidad.

El concepto de la paz no encierra únicamente la ausencia de un conflicto armado; encierra la erradicación de toda forma de opresión y dominio nacional y el desarrollo de la cooperación internacional bilateral y multilateral partiendo de la base de la igualdad y el respeto a la independencia y a los derechos humanos del individuo. La paz sólo se puede cimentar en un acuerdo entre todas las naciones para cesar las pruebas nucleares, incluso las pruebas subterráneas, y el logro de un desarme mundial y total con control y seguridades que garanticen la observación absoluta por parte de todas las naciones de este acuerdo, de manera que los recursos inmensos que los gobiernos ahora dedican al armamento, puedan utilizarse para resolver los apremiantes problemas del desarrollo económico, social y educativo. En este respecto, una disminución de las tensiones internacionales por el acuerdo sobre la suspensión de toda prueba nuclear, salvo las subterráneas, a que han llegado las grandes potencias mundiales

y que ha sido apoyado por la gran mayoría de las naciones, constituye una contribución muy importante para la paz mundial. Pero se reconoce que éste no es más que un primer paso y que más pasos tienen que darse inmediatamente para consolidar y ampliar este progreso hacia la paz mundial.

La paz sólo se puede garantizar por la consolidación de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales en las cuales todas las naciones pequeñas y grandes tengan el derecho de participar en la formación del destino de la humanidad. Las Naciones Unidas tienen que ser el medio de arbitraje y solución de todas las controversias internacionales y tienen que ser la base del futuro orden mundial. Sólo se puede garantizar la paz por el establecimiento de la supremacía de un derecho equitativo en todas las partes del mundo con el fin de proteger a los hombres y a las naciones contra la injusticia y la agresión, de ofrecer vías pacíficas para aplicar una justicia imparcial y abolir la tiranía y para crear un mundo en el que la humanidad, a pesar de las diferentes razas, ideologías o religiones, esté unida en la paz, la fraternidad y la democracia.

II.- La lucha contra la opresión.

Varias son las formas de opresión cuya erradicación tiene que constituir el fin primordial de la cooperación estudiantil nacional e internacional: colonialismo, neocolonialismo, imperialismo, totalitarismo, dictadura e injusticia social, conceptos contrarios a la universidad libre. La lucha contra estas formas de opresión no debe obedecer a fines ideológicos o políticos partidarios, sino que tiene que cimentarse más bien en consideraciones objetivas e inmutables sobre lo que es opresión y sobre lo que no lo es. Sólo convenciéndonos de que la opresión puede originarse de toda fuente, es decir que no tiene que ser necesariamente política, económica, social o ideológica, podemos llevar a cabo nuestra lucha por la liberación de los pueblos oprimidos con claridad, sinceridad y vigor.

Como estudiantes, por lo tanto nos dedicamos a la lucha contra:

El Imperialismo: La acción de un país para usurpar el territorio de otro o dominarlo económicamente en particular, pero también política y militarmente.

El imperialismo es un fenómeno muy antiguo que se manifiesta bajo diferentes formas, que varias potencias occidentales y orientales ejercen en este momento y que no pueden considerarse únicamente como mera culminación de cierto sistema económico o como expresión lógica de cierta ideología. Una clara ilustración de imperialismo es la agresión de la República Popular China contra la India, así como la agresión francesa contra Bizerta, el imperialismo político de la Unión Soviética contra Hungría en 1956 y la agresión de los Estados Unidos contra Cuba en 1961.

El colonialismo: La negación total de la soberanía económica, política y cultural de un país por otro sin consideración alguna para su derecho inherente a la autodeterminación. El colonialismo es una flagrante violación de los derechos humanos y hace imposible todo desarrollo económico, social y cultural del país colonizado. El colonialismo destruye sistemáticamente la personalidad del individuo y la identidad nacional del país colonizado, presentando una base para que el neocolonialismo se arraigue y se atrinchiere en él. En Angola, por ejemplo, las autoridades portuguesas practican el colonialismo en su forma más brutal. La lucha armada llevada a cabo por los estudiantes y el pueblo de Angola para su liberación, es un testimonio sangriento del hecho de que no se puede silenciar la voz de la democracia y la independencia. Rodesia del Sur es otro ejemplo evidente del colonialismo.

El neocolonialismo: El dominio económico primero, cultural, político y militar después, ejercido en general pero no exclusivamente por las antiguas potencias coloniales sobre territorios que poseen una independencia ficticia, sin fondo. El neocolonialismo es una forma sutil de opresión que mina la soberanía, la libertad de acción y el control de los propios recursos de la nación. No es más que una falsa cooperación económica, cultural y política que pretende beneficiar a ambas naciones y estar basada en el libre consentimiento de los dos países y en el respeto mutuo y la igualdad. Las relaciones entre Francia y muchas de sus antiguas

colonias en Africa occidental son ejemplos del neocolonialismo.

El totalitarismo: La oposición sistemática y forzada de credos o doctrinas particulares sobre todos los aspectos de la vida de un pueblo. Si un Estado impone por la fuerza, y sin considerar la voluntad popular impedida de expresarse libremente, cierta doctrina sobre una sociedad entera, esta sociedad es totalitaria. El totalitarismo no existe necesariamente en un estado de partido único que practica una filosofía política determinada, si ese sistema y filosofía son aceptables para el pueblo. Al igual que el imperialismo, el totalitarismo tiene varias formas; puede, por ejemplo, ser de carácter racista como en el caso de Alemania bajo el régimen fascista de Hitler, o como actualmente en Sudáfrica, o de carácter ideológico como en España y Alemania Oriental.

El racismo: La violación del derecho de todo ser humano a un tratamiento y oportunidades iguales con base en méritos individuales. El racismo, basado en la ignorancia y el odio, trata de destruir la dignidad y de corroer la personalidad humanas. El prejuicio racial no debe confundirse con la discriminación racial: mientras el prejuicio racial es una manifestación de intolerancia, la discriminación es un sistema de explotación política, económica y social. El racismo se puede manifestar en cualquier sociedad por muy desarrollada que sea. En los Estados Unidos, por ejemplo, las medidas aplicadas para abolirlo, son insuficientes. En Sudáfrica, a pesar de la oposición decidida de los estudiantes y del pueblo, un estado abiertamente racista oprime a la mayoría africana y especialmente a los negros, con medidas cada vez más crueles e inhumanas.

La dictadura: El dominio económico, militar y político de un pueblo por un régimen no representativo que actúa en nombre de un individuo, una clase o un partido que no representa más que una parte de la población y que trata de mantenerse en el poder sacrificando vidas humanas y libertades. Casos evidentes de dictaduras son: la República Dominicana bajo Trujillo, Vietnam del Sur bajo Diem, Irak bajo Kassef, Argentina bajo Perón, Paraguay bajo Stroessner, Haití bajo Duvalier y Nicaragua bajo Somoza. En Irán y Marruecos encontramos otra forma de dominación completa donde la monarquía se ha convertido en una dictadura dirigida contra las aspiraciones del pueblo y basada en la injusticia social y en la explotación de las riquezas de esas comunidades en favor de intereses extranjeros.

La injusticia social: La gran desigualdad e insuficiencia de acceso dado por una parte del pueblo a las ventajas económicas, sociales, culturales y de la enseñanza en su sociedad. El analfabetismo, el hambre, la miseria y las enfermedades en general que afectan sectores importantes de las poblaciones de la mayoría de las naciones en el mundo, nos demuestran lo extenso y apremiante de este problema. Está causado en parte por el subdesarrollo económico de los países y en parte por la explotación por ciertos sectores de la población contra los demás.

La existencia de estas formas de opresión constituye un peligro continuo para la universidad libre, la sociedad libre y la paz mundial y amenaza los derechos de los estudiantes determinando al mismo tiempo sus responsabilidades en la lucha por la justicia. La existencia de control colonialista o imperialista en particular, constituye un peligro inminente para la paz. La verdadera lucha de un pueblo oprimido por la liberación nacional, por la fuerza de las armas si fuese necesario, ocurre hoy en Angola y en la Guinea bajo dominio portugués, es una contribución positiva a la paz mundial.

III.- Derechos y responsabilidades de las Uniones Nacionales de Estudiantes:

La Unión Nacional de Estudiantes es un resultado natural de la necesidad de los estudiantes de organizarse para promover los derechos y cumplir sus responsabilidades, tanto como estudiantes que como miembros de la sociedad.

Al definir los derechos y responsabilidades de una Unión Nacional, reafirmamos nuestra creencia de que solamente por medio de organizaciones estudiantiles ac-

tivas, progresistas y democráticas, basadas en el desec y la labor de los mismos estudiantes y representando efectivamente sus intereses, se pueden realizar las metas-proclamadas en este comunicado.

Cada Unión Nacional de Estudiantes tiene la responsabilidad de comprometer a sus miembros en la tarea del progreso social; en la erradicación del hambre, la pobreza, la enfermedad y el analfabetismo dondequiera que estos males existan. Cada Unión Nacional tiene la responsabilidad de trabajar por el establecimiento de la paz-verdadera en el mundo comunitario de naciones democráticas que luchan por la erradicación de toda forma de sufrimiento y opresión.

Cada Unión Nacional de Estudiantes tiene la responsabilidad de promover la libertad y el apoyo económico en su Universidad, mantener un constante diálogo con todos los sectores de la comunidad estudiantil, trabajar por el bienestar estudiantil y por la libertad de prensa estudiantil y asegurar que la educación abra sus puertas a todos los ciudadanos teniendo solamente en cuenta sus méritos.

Cada Unión Nacional de Estudiantes tiene la responsabilidad de interesarse en la vida política y económica de su país, y hacer todo el esfuerzo posible para que el sistema político y económico en el que vive esté fundado en la libre expresión de la voluntad del pueblo. Toda Unión Nacional de Estudiantes tiene el derecho de organizarse sin interferencias externas y de publicar sus opiniones sin temor a represalias de ninguna especie.

Toda Unión Nacional tiene la responsabilidad de estar siempre en guardia contra cualquier abrogación de la libertad de palabra, prensa, asociación y viaje por parte de las autoridades gubernamentales u otras.

Toda Unión Nacional de Estudiantes tiene la responsabilidad de derivar sus mandatos e inspiraciones exclusivamente de la comunidad estudiantil que representa; por ejemplo, por medio de congresos y asambleas periódicos, organizados de manera abierta y democrática, y de sus funcionarios ejecutivos y administrativos, de tal manera que ninguna fuerza exterior pueda imponer su propia ideología o política sobre la Unión, violando las opiniones libres de sus miembros.

Toda Unión Nacional tiene el derecho de mantenerse completamente independientemente de cualquier organismo no estudiantil, ya sea éste un gobierno, una potencia extranjera, o un partido político, o una organización juvenil; de la misma manera, toda Unión Nacional tiene el derecho de cooperar estrechamente con todas o con cualquiera de estas fuerzas, cuando esta cooperación refleje y fomente la libre voluntad y determinación de sus miembros.

Cada Unión Nacional que acepte y fomente estos principios tiene el derecho de gozar de la solidaridad y cooperación de las Uniones Nacionales hermanas, y a que éstas respeten su soberanía.

Cada Unión Nacional tiene la responsabilidad de fomentar estos principios en su país con el mismo vigor que en el extranjero, a pesar del hecho de que estas actividades puedan poner en peligro su posición financiera u otra, ante el gobierno de su país.

Una Unión Nacional no tiene derecho a la solidaridad y cooperación de las Uniones Nacionales hermanas simplemente por ser una organización estudiantil nacional.

La representación de una Unión Nacional debe juzgarse a la luz de su adhesión y promoción de los principios universales mencionados anteriormente. La representatividad de una Unión Nacional de Estudiantes es un factor importante que tiene que considerarse para decidir si se concederían a esa Unión los derechos y responsabilidades que forman la base de la cooperación estudiantil internacional.

Cada Unión Nacional que se adhiere a estos principios universales tiene el deber de trabajar por la realización de la unidad definitiva del movimiento estudiantil internacional.

IV.- Papel y estructura de la CIE y sus organismos.

Es la adhesión del estudiante y su sociedad a estos principios generalmente admitidos que inspira a las Uniones Nacionales en sus actividades nacionales y su cooperación internacional. La cooperación multilateral basada en tales principios universalmente admitidos tiene que hacerse dentro de una estructura en que participan los delegados de organizaciones estudiantiles representativas y libremente elegidas para discutir francamente problemas y preocupaciones comunes, sin ningún control exterior y aplicar estos principios. Igualmente, toda estructura eficaz de cooperación internacional estudiantil tiene que promover, por sus actividades, tales principios de manera consecuente y positiva.

Al evaluar la labor de la Conferencia Internacional de Estudiantes, hemos de notar que sus Bases de Cooperación y sus resoluciones específicas han reflejado siempre una posición no partidaria y que han confirmado cada vez más una responsabilidad creciente de los estudiantes hacia los problemas de la sociedad de la que forman parte.

Confirmamos nuestra adhesión a la importancia de estos principios para el futuro. Al mismo tiempo, se debe decir que muchas de las características estructurales del marco de la CIE surgieron durante un período en el cual estas consideraciones más amplias no eran miradas con tanto entusiasmo por los estudiantes de todo el mundo. Corresponde a los delegados de cada CIE hacer una nueva valoración del grado de correspondencia entre los fines y la estructura del sistema y los órganos intermedios de la CIE de que se dispone para la realización de estos fines.

Estimamos que los principios y las metas afirmadas por las Uniones Nacionales de Estudiantes que participan en la CIE, la adaptan mejor a una cooperación más amplia entre los estudiantes. Al mismo tiempo, reconocemos que se ha de tratar de realizar la unidad estudiantil fuera de las estructuras internacionales existentes.

Para cumplir de la mejor manera con su función excepcional en el mundo estudiantil, la CIE tiene que dedicar sus mejores esfuerzos y los de sus organismos a la difusión y aplicación de un conjunto de principios generales admitidos, que derivan de las necesidades y aspiraciones específicas de los estudiantes y pueblos de todos los continentes.

Estamos conscientes de que las Uniones Nacionales quieren ante todo realizar una cooperación estudiantil internacional que permita a los estudiantes y sus comunidades resolver los problemas que tienen que afrontar, en un espíritu de solidaridad total. Esto daría a los países en vía de desarrollo a sus Uniones Nacionales la posibilidad de recibir una asistencia práctica en su lucha por la construcción de su sociedad y la consolidación de su independencia política y económica.

Durante el Seminario se han hecho varias sugerencias para promover la cooperación internacional estudiantil. Fueron, entre otras, las siguientes:

- 1.- múltiples discusiones bilaterales y multilaterales entre estudiantes que viven bajo sistemas políticos y sociales diferentes;
- 2.- proyectos conjuntos entre Uniones Nacionales que participan en estructuras internacionales diferentes;
- 3.- encuentros regionales para promover la unidad del mundo estudiantil de manera que se puedan estudiar los problemas de los estudiantes de estas regiones (como por ejemplo Asia, Africa, y América Latina);
- 4.- seminarios internacionales para discutir las diferencias fundamentales que actualmente dividen al mundo estudiantil.

Dado el apoyo y estímulo positivos de las Uniones Nacionales a la realización de estas metas, se estima también que tendría posibilidad de éxito una Conferencia -

de Mesa Redonda convocada fuera de las estructuras existentes por un Comité Internacional Preparatorio que refleje las diferentes tendencias y áreas del mundo estudiantil.

Durante las discusiones del Seminario sobre la estructura y los organismos de la Conferencia de Estudiantes, convinimos en que los organismos de la Conferencia deberían tener la facultad de actuar con flexibilidad ante todas las situaciones de una manera que promueva el espíritu y los principios de la CIE. Los organismos tendrían que tener la posibilidad de difundir activamente los principios de la Conferencia y aplicarlos de manera no partidaria a la evolución de la situación en el mundo y de promover actividades que estén conformes a estos principios. Los organismos deberían tener la posibilidad de estimular y apoyar a aquellos elementos estudiantiles que trabajan más activamente para la aplicación de tales principios, sin considerar sus relaciones con determinadas organizaciones.

Una de las características más admirables de la estructura de la CIE ha sido siempre su capacidad de adaptarse a los nuevos requisitos de acción en el mundo estudiantil. Estamos completamente convencidos de que la estructura continuará cambiando con el tiempo y que constituirá un medio aún más eficaz para una aplicación rigurosa e imparcial de principios universales a los apremiantes problemas de los estudiantes y las naciones del mundo.

SUGERENCIAS PARA LA LABOR FUTURA DE LA CIE

Se hicieron algunas sugerencias concretas para implantar estas recomendaciones que todos encomendamos a la atención más seria de las Uniones Nacionales de Estudiantes. Se hace hincapié en el hecho de que las siguientes sugerencias fueron avanzadas durante las discusiones, pero que no son necesariamente apoyadas por todos los participantes, pues algunas Uniones Nacionales consideran que la estructura futura de la CIE tiene que ser diferente de una manera substancial y no solamente alterando en algo las tareas de sus agencias.

- Las Uniones Nacionales reunidas en la CIE deberían definir no sólo en términos de estructura pero más bien en términos de adhesión y dedicación a un conjunto de principios, un cuadro para la promoción activa de los derechos estudiantiles y humanos para la lucha contra toda forma de opresión y para la paz mundial.
- Se tendrían que prever discusiones sobre la cooperación y la unidad con otras estructuras internacionales estudiantiles para promover la comprensión internacional y los principios de la Conferencia.
- En los períodos entre conferencias, tendría que ser posible reconocer a Uniones Nacionales de Estudiantes recién constituidas de acuerdo a los criterios establecidos en la CIE.
- Los organismos de la Conferencia tendrían que considerar dentro del programa de la Conferencia la realidad de los acontecimientos que hayan sucedido después de la Conferencia anterior.
- Tendrían que tener también la facultad de tomar nuevas iniciativas en el período entre las Conferencias a fin de satisfacer las necesidades variables de la comunidad estudiantil internacional.
- Tendrían que haber reuniones más frecuentes de la misma CIE; el Comité de Supervisión sería, una vez evolucionado, ampliamente representativo de la Conferencia en su conjunto, tendría más facultades de acción y podría reunirse en diferentes partes del mundo.
- La Secretaría de la CIE se convertiría en un organismo ejecutivo con su presidente y demás funcionarios.

- No debería cambiarse el carácter administrativo de los organismos de la Conferencia, pero el método de financiamiento y la implementación del programa de la Conferencia tendrían que ser cimentados en una base más sólida a fin de lograr los fines de la estructura, diversificando aún más los fondos y obteniendo subvenciones globales cuando fuere posible, en lugar de subvenciones para proyectos específicos.
- Se necesita aumentar la eficacia administrativa de la estructura, lo que se podría lograr consolidando los poderes de control del Comité de Supervisión. También se debería prever la posibilidad de organizar reuniones regionales entre sus miembros para estudiar el programa de la Conferencia en una región determinada.
- Con el fin de consolidar las facultades del Comité de Supervisión y dar a la Secretaría un papel ejecutivo, una garantía constitucional debería respaldar la representación de todas las tendencias en los dos organismos.
- La permanencia de asistentes regionales en la Secretaría durante algunos meses podría mejorar el funcionamiento de la estructura. Así podrían dar aún más atención a los desarrollos actuales y a la implementación del programa de la CIE en sus propias regiones y se aumentaría la capacidad de estos funcionarios para ayudar en la implementación del programa y de los principios de la CIE al regresar a sus regiones.

Dar más flexibilidad a esta estructura implica también que se tiene que dar más atención a la cuestión de asegurar que su acción esté realmente conforme al espíritu de la CIE y a su carácter estudiantil. A este respecto se han hecho las siguientes sugerencias:

- Se tendría que establecer un mecanismo para convocar urgentemente reuniones de la CIE o de una fracción representativa de los participantes en la Conferencia.
- Los miembros del Comité de Supervisión deberían estar en la Secretaría por bastante tiempo fuera de la duración normal de las reuniones del Comité de Supervisión.
- Se debería limitar el número de períodos de oficio de los estudiantes miembros de los organismos de la CIE.

Se tiene que hacer hincapié al hecho de que a pesar de haber ayudado el Seminario los mencionados criterios generales para la evolución de la estructura de la CIE, no se ha hecho ningún esfuerzo para lograr un acuerdo general sobre las sugerencias concretas hechas de acuerdo a estos criterios. No obstante, las posibilidades de la estructura como medio de difusión y aplicación de un conjunto de principios puede realizarse mediante la implementación de algunas de estas sugerencias.
